



## CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2023

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El apartado 6.1.1 de la Base Sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023 establece que la fase de oposición consistirá en una prueba que constará de tres partes eliminatorias, en las que se valorarán los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa adecuados a la función inspectora, así como los conocimientos y técnicas específicos para el desempeño de la misma. A los efectos de valorar el grado de adquisición de los citados conocimientos y técnicas por parte de cada una de las personas aspirantes, y establecer su peso en la puntuación de cada una de las partes de la prueba, se definen para cada una de las citadas partes de la prueba los siguientes criterios de evaluación y calificación.

#### PARTE PRIMERA DE LA PRUEBA (30% DE LA PUNTUACIÓN FINAL DE LA PRUEBA)

Según dispone el apartado 6.3.6 de la Base Sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023, la parte primera de la prueba:

*“Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte A del temario, elegido por la persona aspirante de entre dos extraídos por sorteo por el tribunal, levantando acta pública de ello. El tiempo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de tres horas. La prueba la leerá la persona aspirante ante el tribunal, que le podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos”.*

#### 1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Desarrollar por escrito de forma ordenada, clara, coherente, gramatical y ortográficamente correcta, los contenidos del tema elegido, empleando un vocabulario técnico adecuado, sin olvidar desarrollar ninguna de las partes del mismo contenidas en la normativa que regula el citado temario.

2.- Fundamentar los contenidos del tema expuesto, citando correctamente bibliografía y/o normativa pertinente, según el caso.

3.- Relacionar los contenidos del tema expuesto con la función inspectora, explicando la relevancia de su conocimiento para el correcto desempeño de la misma .

4.- Leer de forma clara, fluida y con la entonación adecuada el tema elaborado.

5.- Responder a las preguntas del tribunal de forma clara, concisa y ajustada al contenido de las mismas.



VERIFICACIÓN	NDCUXwvrQ8NT9e7ZOFoW8DJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/4
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			25/04/2023 19:53:30
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			25/04/2023 19:54:38



## 2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
	%	PUNTUACIÓN
N.º 1	45%	4,5
N.º 2	15%	1,5
N.º 3	20%	2
N.º 4	5%	0,5
N.º 5	15%	1,5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>10</b>

### PARTE SEGUNDA DE LA PRUEBA (30% DE LA PUNTUACIÓN FINAL DE LA PRUEBA)

Según establece el apartado 6.3.6 de la Base Sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023, la parte segunda de la prueba:

*“Consistirá en la exposición oral de un tema elegido por la persona aspirante de entre dos extraídos por sorteo por el tribunal, de entre los que integran la parte B del temario. El personal aspirante dispondrá de un periodo de treinta minutos para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 60 para su exposición oral. La exposición del tema deberá alcanzar un mínimo de veinte minutos. Acabada la exposición el tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes durante un periodo máximo de quince minutos”.*

#### 1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Exponer oralmente de forma ordenada, clara y coherente los contenidos del tema que haya resultado elegido, empleando un vocabulario técnico adecuado, sin olvidar desarrollar ninguna de las partes del mismo contenidas en la parte B del temario.

2.- Fundamentar los contenidos del tema expuesto, citando la bibliografía y/o normativa pertinente, según el caso.

3.- Relacionar los contenidos del tema expuesto con la función inspectora, explicando la relevancia de su conocimiento para el correcto desempeño de la misma.

4.- Responder a las preguntas del tribunal de forma clara, concisa y ajustada al contenido de las mismas.

## 2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
	%	PUNTUACIÓN
N.º 1	50%	5
N.º 2	15%	1,5
N.º 3	20%	2
N.º 4	15%	1,5
<b>TOTAL</b>	100	10

### PARTE TERCERA DE LA PRUEBA (40% DE LA PUNTUACIÓN FINAL)

Según el apartado 6.3.6 de la Base Sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023, la parte tercera de la prueba:

*“Consistirá en la realización por escrito de un caso práctico sobre las técnicas, procedimientos y principios de actuación de la inspección educativa, adecuados para el buen desempeño profesional de la Inspección de Educación. El tiempo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de cuatro horas”.*

#### 1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Identificar el/los ámbitos de intervención de la acción inspectora, detallar las actuaciones que deben realizarse para el tratamiento del caso, relacionando cada una de ellas con las funciones y atribuciones que la normativa vigente asigna a la inspección educativa, especificando los cometidos competenciales que se desarrollan y su asignación a los correspondientes ejes funcionales establecidos en la normativa vigente.

2.- Argumentar el procedimiento de trabajo elegido para el tratamiento del caso de entre los que establece la normativa que regula la organización y el funcionamiento de la inspección educativa.

3.- Motivar los principios de actuación elegidos para el tratamiento del caso.

4.- Realizar una planificación de las actuaciones necesarias para el tratamiento del caso, ajustada a las necesidades del mismo en el marco del desarrollo del plan de actuación.

5.- Citar de forma motivada la normativa correspondiente a la situación, concretando el artículo o artículos de aplicación en su caso.



6.- Aplicar la técnica o técnicas más adecuadas para el tratamiento del caso, elaborando los correspondientes instrumentos, según proceda. Dichos instrumentos deberán incluir los datos que identifiquen la situación y a las personas intervinientes, descripción de los hechos constatados, valoración de los mismos a la luz de la normativa vigente y conclusiones a las que se ha llegado, así como propuestas conformes a la normativa de aplicación y adecuadas para la solución del supuesto práctico.

7.- Relacionar las actuaciones realizadas con el apartado correspondiente del plan de Inspección en sus distintos niveles de concreción.

8.- Leer de forma clara, fluida y con la entonación adecuada el supuesto elaborado.

9.- Responder a las preguntas del tribunal de forma clara, concisa y ajustada al contenido de las mismas.

## 2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
	%	PUNTUACIÓN
N.º 1	10 %	1
N.º 2	5 %	0,5
N.º 3	5 %	0,5
N.º 4	10 %	1
N.º 5	20 %	2
N.º 6	25 %	2,5
N.º 7	5 %	0,5
N.º 8	5 %	0,5
N.º 9	15 %	1,5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>10</b>

VERIFICACIÓN	NDCUXwvrQ8NT9e7ZOFoW8DJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 4/4
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			25/04/2023 19:53:30
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			25/04/2023 19:54:38



